



## **Edicto del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre aprobación inicial de la reparcelación de la antigua Unidad de Ejecución 2.3 de Montesano, a instancias de Comunidades Valencianas Covalco SL (Gestión indirecta).**

### **EDICTO**

Este Ayuntamiento está instruyendo el expediente 1268/2019, para tramitar la reparcelación de la Unidad de Ejecución 2.3 (antigua) de Montesano, a instancias de Comunidades Valencianas Covalco SL (Gestión indirecta),

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber de fecha 27 de septiembre de 2019 se ha aprobado inicialmente la propuesta de reparcelación, formulada por los propietarios afectados y formalizada en escritura pública, bajo las condiciones establecidas en el acuerdo plenario citado.

En el mismo acuerdo se ha decidido someter el expediente a información pública durante quince días, a partir de la publicación de un anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Valencia. Igualmente se publicará en la página web [www.sanantoniodebenageber.com](http://www.sanantoniodebenageber.com) y en el tablón de anuncios físico del Ayuntamiento, lo que se formaliza por el presente Edicto, para que los interesados puedan formular alegaciones si así lo estiman conveniente, en cuyo caso será informado por los servicios municipales correspondientes y sometido a aprobación definitiva.

Igualmente se acordó que si durante el periodo de información pública no se presentan alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo. Con la aprobación definitiva no será necesaria ninguna nueva formalización, bastando para la inscripción en el Registro de la Propiedad, con la presentación de la citada escritura y certificación del acuerdo de su aprobación.

San Antonio de Benagéber, documento firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente: Enrique D. Santafosta Giner.

